

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **10987** TOLEDO.

El Juzgado de Primera Instancia nº 1 y de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 114/09, por auto de 9 de marzo de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor LÓPEZ MONTEJO, S.L., con domicilio en carretera N-V, Km 108 Polígono Industrial Soto de Cazalegas, Cazalegas (Toledo) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cazalegas (Toledo).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo de esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El día de Toledo.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 9 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090020753-1